

## ANEXO V

Don/doña .....  
 en su calidad de (1) .....  
 con domicilio en (2) .....  
 localidad ....., provincia .....,  
 C. P. .... y teléfono .....

**EXPONE:** Que de acuerdo con la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación de fecha ....., por la que se convocan ayudas a Instituciones públicas y Entidades privadas del ámbito territorial de Castilla-La Mancha, que vayan a realizar actividades en el marco de la educación de personas adultas, conociendo y aceptando en su totalidad las bases de la convocatoria, y la Orden de 8 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 15), por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios del Ministerio de Educación y Ciencia y sus Organismos autónomos,

**SOLICITA:** Sea (4) ..... su solicitud de ayuda del grupo (3) ..... de ..... pesetas, que significa el ..... por 100 del presupuesto de gastos del programa de la actividad solicitante del curso 1992/93, y que fue presentada con fecha ....., de acuerdo con la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 6 de marzo de 1992.

En ..... a ..... de ..... de 1992.

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.

- (1) Exprese el cargo del firmante de la solicitud. En caso de delegación de atribuciones, cítese la disposición correspondiente.  
 (2) Domicilio de la institución pública o Entidad privada.  
 (3) Expresar grupo I, grupo II o grupo III.  
 (4) Ratificada o retirada.

**19779 RESOLUCION de 30 de julio de 1992, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se conceden las becas postdoctorales en el extranjero.**

En relación con la Resolución hecha pública en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de abril de 1992 sobre convocatoria de becas postdoctorales en el extranjero, este Organismo, en sesión de su Junta de Gobierno de 24 de julio de 1992, acordó otorgar las que se relacionan a continuación:

*Area 1. Humanidades y Ciencias Sociales*

Delgado Gómez Escalonilla, Lorenzo.  
 Diago Hernando, Máximo.  
 Dupre Raventos, Xavier.  
 Roldán Mondaud, Inés.

*Area 2. Biología y Biomedicina*

Angulo Aguado, Ana.  
 Avila Zaragoza, Matías Antonio.  
 Beltrán Carrete, Rosa.  
 Ciprés Palacín, Guadalupe.  
 Donate Pacheco, Luis Enrique.  
 Gómez Laoz, Enrique.  
 González Ibáñez, Carlos.  
 Hernández Fort, María del Carmen.  
 Martín Parras, Luis.  
 Pérez Pérez, María Jesús.  
 Raz Gallego, Regina.  
 Ruíz Gastón, José.

*Area 3. Recursos Naturales*

Alonso Zarza, Ana María.  
 Blanco Fernández de Valderrama, María José.  
 Domingo Poveda, Francisco.  
 Latasa Arcalis, Martín Miguel.  
 Negro Balmaseda, Juan José.  
 Palomares Fernández, Francisco.  
 Torrento Marselles, José Ramón.

*Area 4. Ciencias Agrarias*

Bonachela Castaño, Santiago.  
 Delgado Igeño, María Jesús.

García Garrido, José Manuel.  
 García Lavárez, Avelino.  
 Iglesias Giménez, Emeterio.  
 Rodríguez Pérez, Elsa María.  
 Yruela Guerrero, María Inmaculada.

*Area 5. Física y Tecnologías Físicas*

Lechuga Gómez, Laura María.  
 López Gonzalez, María José.  
 Mateo Martínez, Carmen Reyes.  
 Sánchez Gil, José Antonio.  
 Serna Galán, Rosalía.

*Area 6. Ciencia de los Materiales*

Amarilla Alvarez, José Manuel.  
 Caldes Ricos, María Teresa.  
 Gómez Polo, Cristina.  
 Gotor Martínez, Francisco José.  
 Jiménez Arévalo, María del Carmen.  
 López Ram de Viu, María del Pilar.

*Area 7. Ciencia y Tecnología de Alimentos*

Borja Padilla, Rafael.  
 Cervera Sanz, María Luisa.  
 García Viguera, María Cristina.

*Area 8. Química y Tecnologías Químicas*

Barriocanal Rueda, Carmen.  
 Fernández Lafuente, Roberto.  
 Gómez Pérez, Francisco Javier.  
 Lassaletta Simón, José María.  
 Llebaria Soldevilla, Amadeo.  
 Ortigoso Martínez, Juan.  
 Rubiera González, Fernando.

Estas becas tendrán una dotación anual de 2.760.000 pesetas brutas.

Madrid, 30 de julio de 1992.-El Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Elías Fereres Castiel.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**19780 RESOLUCION de 16 de julio de 1992, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Fiat», modelo CS-25, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.**

A solicitud de «Fiatgeotech España, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Primero.-Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca «Fiat», modelo CS-25, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores:

Marca	Modelo	Versión
«Fiat»	F 130 DT	4RM
«Fiat»	F 120 DT	4RM
«Fiat»	F 110 DT	4RM
«Fiat»	F 100 DT	4RM
«Fiat»	F 100	2RM

Segundo.-El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9219.a(5).

Tercero.-Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el código OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos del CEMA-GREF de Antony (Francia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

Cuarto.-Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquéllas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 16 de julio de 1992.-El Director general de Producciones y Mercados Agrícolas, Daniel Trueba Herranz.

**19781** RESOLUCION de 16 de julio de 1992, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Fiat», modelo TS-46, tipo bastidor, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Fiatgeotech España, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Primero.-Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca «Fiat», modelo TS-46, tipo bastidor, válida para los tractores:

Marca	Modelo	Versión
«Fiat»	60-66 VAA	2RM aleta baja
«Fiat»	70-66 VAA	2RM aleta baja
«Fiat»	80-66 VAA	2RM aleta baja

Segundo.-El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9218.a(3).

Tercero.-Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el código OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos del IMA de Torino (Italia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

Cuarto.-Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquéllas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 16 de julio de 1992.-El Director general de Producciones y Mercados Agrícolas, Daniel Trueba Herranz.

**19782** RESOLUCION de 16 de julio de 1992, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo 9620/1, tipo bastidor con techo, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Baskonia Bavaria, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Primero.-Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo 9620/1, tipo bastidor con techo, válida para los tractores:

Marca	Modelo	Versión
«Ford»	7840	2RM
«Ford»	7840 DT	4RM

Segundo.-El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9217.a(2).

Tercero.-Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el código OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos de la DLG de Frankfurt (Alemania), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

Cuarto.-Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquéllas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 16 de julio de 1992.-El Director general de Producciones y Mercados Agrícolas, Daniel Trueba Herranz.

**19783** RESOLUCION de 16 de julio de 1992, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo 9620/2, tipo bastidor con techo, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Baskonia Bavaria, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Primero.-Esta Dirección General resuelve ampliar y actualizar la homologación de la estructura de protección marca «Fritzmeier» modelo 9620/2, tipo bastidor con techo, y hace pública su validez para los tractores:

Marca	Modelo	Versión
«Ford»	6640	2RM
«Ford»	7740 DT	4RM
«Ford»	7740	2RM
«Ford»	6640 DT	4RM
«Ford»	5640 DT	4RM
«Ford»	5640	2RM

Segundo.-El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9140.a(6).

Tercero.-Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el código OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos DLG (Alemania), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

Cuarto.-Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquéllas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 16 de julio de 1992.-El Director general de Producciones y Mercados Agrícolas, Daniel Trueba Herranz.

## BANCO DE ESPAÑA

**19784** RESOLUCION de 14 de agosto de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios oficiales del Mercado de Divisas del día 14 de agosto de 1992.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	93,678	93,960
1 ECU	130,184	130,576
1 marco alemán	63,997	64,189
1 franco francés	18,876	18,932
1 libra esterlina	180,349	180,891
100 liras italianas	8,422	8,448
100 francos belgas y luxemburgueses	310,656	311,590
1 florin holandés	56,772	56,942
1 corona danesa	16,601	16,651
1 libra irlandesa	169,876	170,386
100 escudos portugueses	74,608	74,832
100 dracmas griegas	51,756	51,912
1 dólar canadiense	78,477	78,713
1 franco suizo	70,914	71,128
100 yenes japoneses	74,259	74,483
1 corona sueca	17,583	17,635
1 corona noruega	16,230	16,278
1 marco finlandés	23,326	23,396
100 chelines austriacos	909,410	912,142
1 dólar australiano	67,514	67,716

Madrid, 14 de agosto de 1992.-El Director general, Luis María Lindo de Castro